Consejo Seccional de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería

ACTA DE EVALUACIÓN MC025 DE 2023

DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC 025 - 2023

COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR	**X**	COMITÉ DE COMPRAS	

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ÚTILES DE OFICINA PARA CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS DE LOS DESPACHOS JUDICIALES DE CORDOBA, TRIBUNALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA, LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL Y EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA.

CONVOCADOS / ASISTENTES				
NOMBRES Y APELLIDOS	**CARGO**	**DEPENDENCIA**	**ASISTENCIA**	
			SI	**NO**
ADOLFO JAVIER MARTÍNEZ MORATTO	Profesional Área de Asistencia Legal	Jurídica	**X**	
YESID MARTÍNEZ GÓMEZ	Profesional Universitario Grado 15	Grupo de Planeación	**X**	

Que, dando cumplimiento al procedimiento previsto en el Decreto 1082 de 2015, esta entidad formuló invitación pública Nº MC025 del 2023. Para escoger al contratista que desarrollará el objeto contractual en referencia.

Que, la invitación fue publicada en el SECOP desde el día tres (3) de octubre de 2023.

Que, de conformidad con el cronograma del Proceso Señalado en la invitación, hasta las 5:00 p.m. del día cinco (5) de octubre de 2023, se recibieron las siguientes ofertas:

PROPONENTE	**REPRESENTANTE LEGAL**	**VALOR**
SUMEMNEYMAR	OSCAR LUIS MADERA TORRES	$21.920.800,oo
GE-BIEN	CARMEN LIGIA CASTRO SAFAR	$25.659.300,oo
SULTEC VM S.A.S.	SANDRA MILENA CHAGUALA DIAZ	$ 25.724.867,54
GIOVANNY LUIS CONTRERAS ALEMAN	GIOVANNY LUIS CONTRERAS ALEMAN	$ 24.985.400,00

Por tanto se procede a revisar la oferta de menor valor presentada por el señor OSCAR LUIS MADERA TORRES, con un valor de VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/C ($21.920.800,oo), por estar dentro del presupuesto oficial estimado por la entidad en el estudio previo y la invitación por valor de VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS ($29.217.607).

Por lo antes expuesto y de acuerdo con lo establecido el Decreto 1082 de 2015, se procede a verificar los requisitos habilitantes de la propuesta única presentada por el proponente.

La entidad podrá adjudicar el contrato, cuando solo se haya presentado una oferta y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

De conformidad con el capítulo II de la Invitación pública se procede a verificar los siguientes requisitos Mínimos habilitantes:

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	**APLICA / NO APLICA**
CAPACIDAD JURÍDICA.	APLICA

CAPACIDAD TECNICA	APLICA
EXPERIENCIA MINIMA	APLICA

PROPONENTE: OSCAR LUIS MADERA TORRES

ITEM	CAPACIDAD JURÍDICA	VERIFICACIÓN
1	Carta de presentación de la oferta.	CUMPLE
2	Documento de conformación del Consorcio o de la Unión Temporal	NO APLICA
3	Fotocopia de la Cédula de ciudadanía	CUMPLE
4	Registro Mercantil de cámara de Comercio	CUMPLE
5	Certificado de existencia y Representación Legal de cámara de Comercio	NO APLICA
6	Certificado de antecedentes judiciales.	CUMPLE
7	Certificación de cumplimiento de aportes parafiscales	CUMPLE
8	Registro Único Tributario	CUMPLE
9	Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE
10	Certificado de No Inclusión en el Boletín de Responsables Fiscales expedido en la Contraloría General de la República	CUMPLE
11	Declaración de no estar incluido en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos	CUMPLE
12	Información bancaria del beneficiario - certificación bancaria	CUMPLE
	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN	**CUMPLE CON LA CAPACIDAD JURÍDICA**

ITEM	CAPACIDAD TÉCNICA	VERIFICACIÓN
1.	Salud Ocupacional: El proponente deberá aportar de conformidad con lo previsto en el Acuerdo No. PSAA16-10560 de Agosto 11 de 2016, del Consejo Superior de la Judicatura, una declaración juramentada en la que manifieste que la empresa cuenta con un programa de salud ocupacional y/o que lo está implementando, el cual debe estar enfocado al riesgo correspondiente al objeto de la presente selección. En el evento de ser persona natural y no contar con personal a su cargo, el proponente estará exento del cumplimiento de este requisito, siempre y cuando acredite y certifique no contar con trabajadores a su cargo. Lo anterior sin perjuicio de que en la ejecución del contrato se observen de manera obligatoria las políticas y normatividad de Salud Ocupación aplicables a esta clase de proyectos o contratos, lo cual acreditarán como requisito indispensable para el pago final del contrato.	CUMPLE
2.	**PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL:** El proponente deberá certificar que conoce y acepta lo dispuesto en el acuerdo No. PSAA14-10160 (junio 12 de 2014) “Por el cual se adopta el Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial”, y que de antemano se acoge a las exigencias que, en materia de conservación y cuidado del medio ambiente, le realice la entidad contratante durante el plazo de ejecución del contrato.	CUMPLE
	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN	**CUMPLE CON LA CAPACIDAD TÉCNICA**

ITEM	EXPERIENCIA MÍNIMA	VERIFICACIÓN
1.	**EXPERIENCIA ESPECIFICA.** Se calificará con CUMPLE / NO CUMPLE, la propuesta que presente máximo (02) contratos ejecutados en los últimos tres (03) años con entidades públicas o privadas debidamente liquidados, en cuyos objetos se contemple el suministro de útiles de oficina debidamente ejecutados y terminados a la fecha de cierre del presente proceso. La sumatoria de los contratos aportados deben ser igual o superior al presupuesto oficial. En las certificaciones deberá especificarse lo siguiente: • El objeto • El valor • Nit o cedula de la entidad contratante. • Adiciones si las hubo. • Fecha de finalización. • Teléfonos donde verificar la información • Desempeño (excelente o bueno) La calificación de los contratos debe ser buena o excelente. .	CUMPLE
	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN	**CUMPLE**

Revisada la propuesta presentada por el señor por el señor OSCAR LUIS MADERA TORRES, con un valor de VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/C ($21.920.800,oo), se encuentra que la misma CUMPLE con los requisitos mínimos habilitantes en cuanto a la capacidad jurídica, capacidad técnica y experiencia mínima; en consecuencia, es viable suscribir el correspondiente contrato de mínima cuantía.

El presente informe se publica en el SECOP II, para que durante el término de traslado establecido en el cronograma del proceso los proponentes puedan formular observaciones a la evaluación. No se pedirá ninguna complementación o aclaración a los proponentes por no ser necesario. Por lo indicado anteriormente, este Comité Asesor y Evaluador recomienda al Director Seccional la aceptación de la oferta del proponente OSCAR LUIS MADERA TORRES.

En constancia, firman quienes intervinieron, a los seis (6) días del mes de octubre de DOS MIL VEINTITRÉS (2023) el acta de evaluación del proceso No. MC025 de 2023.

CONVOCADOS / ASISTENTES.



ADOLFO JAVIER MARTINEZ MORATTO
Área Jurídica



YESID MARTÍNEZ GÓMEZ
Grupo Planeación